

CONSTANCIA SECRETARIAL: Diciembre 14/2020 A despacho de la señora Juez informando que se allego oficio procedente de la oficina de registro de instrumentos públicos dela ciudad, donde se informa que no se procedió al registro ordenado por no haber cancelado las expensas necesarias .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: 2020-00215-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

INCORPORAR a este proceso EJECUTIVO promovido por **SCOTIABANK COLPATRIA** en contra de **ISRAEL BARBOSA SANTANA**, el oficio **Nro.ORIPMA1002020EE000001900** procedente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, donde se nos informa que la parte interesada no canceló los derechos de registro tanto de la inscripción de la medida comunicada mediante oficio No. 1496 del 10 de agosto de 2020, como del certificado, venció el término límite para el pago respectivo, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora. Se requiere a la parte para que ejecute esa carga procesal so pena del desistimiento tácito de la medida.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 147 del 15/12/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.